

docentes en Guerra

los Docentes vivimos en Guerra...y nadie dice nada

**CLAUSTRO
DE
PROFESORES**

01.12.22

PROGRAMA ELECTORAL

www.docentesenguerra.es

UNA GUERRA DE LA QUE NADIE HABLA

Nadie lee los programas electorales, esa es la realidad...

Podríamos contarte pormenorizadamente cuales son nuestros proyectos, nuestra tabla de reivindicaciones, los objetivos de nuestra Organización para el futuro pero, antes de eso, las verdaderas soluciones a los problemas de los trabajadores de la Docencia pasan por reconocer, sin tapujos ni paños calientes, los problemas que les están destruyendo como Colectivo Profesional.

En **DOCENTES DE MADRID** pensamos que estamos en Guerra, lo vemos cada día en los medios de comunicación, en las llamadas de ayuda, algunas desesperadas, y en las peticiones constantes de asesoramiento de nuestras Compañeras y Compañeros

En esta Guerra silenciosa, de la que **NADIE HABLA**, estamos siendo humillados, utilizados y manoseados por la clase política como arietes de unos Partidos contra los otros, y mientras, la mayor parte de las familias, nos perciben como una suerte de privilegiados ajenos a las necesidades de sus hijos, poniendo en duda nuestro compromiso, nuestro código deontológico y, por extensión, nuestro trabajo y autoridad.

Estamos heridos en el sentido estricto de la palabra, en lo moral y también en lo físico. Depresión, ansiedad, miedos, lesiones en articulaciones o pólipos y graves afecciones de garganta, son solo algunos ejemplos derivados de las condiciones de nuestro trabajo.



Las jornadas de trabajo no terminan cuando suena el timbre, continúan en el metro corrigiendo exámenes, los fines de semana preparando las clases del lunes y mientras, en casa, intentamos poner orden en nuestra propia familia... pero dicen que tenemos muchas vacaciones.

Con 8 leyes educativas desde 1.980, el comienzo de cada curso es un mar de incertidumbre. Los cambios legales nos exigen adaptaciones imposibles que nadie entiende pero de las que somos la cara visible a pesar de que ninguno de sus autores cuenta con quienes tienen aplicarlas.

Así que SÍ, efectivamente, en **DOCENTES DE MADRID** pensamos que estamos en **Guerra**, una **Guerra** que algunos ocultan, otros disfranzan y la mayoría niegan. SÍ, estamos en **GUERRA** porque nos están agrediendo, nos están "invadiendo", nos están humillando y, si no exigimos **RESPECTO**, acabarán por destruirnos como Profesionales.

Por estas pocas y sencillas razones necesitamos que nos apoyes... necesitamos estar en la Mesa Sectorial de Negociación.

DOCENTES DE MADRID acudirá a las Elecciones Sindicales bajo las siglas de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la **Coalición a la que pertenecemos desde nuestra fundación en el año 2005**.

Si aún quieres seguir leyendo el **PROGRAMA ELECTORAL**, adelante, estamos encantados de enseñarte nuestros compromisos contigo.

OBJETIVOS PROFESIONALES

Leyes Educativas.

Exigimos una ley consensuada por todos los partidos políticos y todos los componentes de la comunidad educativa.

Es fundamental que permanezca en el tiempo, para que se pueda aplicar correctamente y poder valorar realmente los resultados y su eficacia.

Evitando de este modo el continuo cambio de documentación para los Centros y en concreto para los docentes, con el consiguiente deterioro de la labor docente propiamente dicha en atención al alumnado.

Ley de Autoridad del profesor.

Ley que sigue siendo un leve logro pero que no está siendo aplicada en el ámbito jurídico, solo se tiene en consideración en el ámbito administrativo.

Es indispensable incluir esta cuestión en una ley estatal (el futuro Estatuto Docente) contemplando la condición de autoridad pública de los docentes en el ejercicio de sus funciones que implica una mayor responsabilidad, pero también una mayor protección jurídica frente a agresiones o amenazas que pueda sufrir cualquier docente por parte de las familias por tener una opinión educativa distinta (delito de atentado contra la autoridad) y gozar de la presunción de veracidad en los hechos relatados en ausencia de pruebas en contrario.

Jubilación.

Mantenimiento del actual régimen especial de clases pasivas y la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada a los 60 años con 30 de servicios efectivos al Estado.

Posibilidad de jubilación parcial a partir de los 60 años.

Equiparación de los precios de los medicamentos para los jubilados de clases pasivas (actualmente 30%) con los precios de los medicamentos de las personas jubiladas en el régimen general de la Seguridad Social.

Salud y seguridad laboral

Aplicación rigurosa de la Ley de Prevención de riesgos laborales en los centros escolares en relación a enfermedades contagiosas o situaciones potenciales de violencia derivadas de perturbaciones mentales o estados críticos provocados por el alcohol o las drogas.

Inclusión de patologías vinculadas con la actividad docente como nuevas enfermedades del trabajo para modificar el catálogo de enfermedades profesionales.

La adscripción a otro puesto de trabajo o modificación del existente, adaptaciones al puesto de trabajo real, no sólo reconocidas sino aplicadas en los centros educativos, esto supone la adjudicación de mayor número de recursos humanos para suplir estas adaptaciones.

Información rigurosa a los docentes sobre sus derechos y obligaciones en materia de primeros auxilios en casos de crisis de enfermedades, accidentes y suministro de medicamentos.

Generalización de personal sanitario cualificado al mayor número de centros escolares posible.³

Mejora de las prestaciones que ofrece MUFACE. No viéndose mermados los servicios año a año.

La aprobación del Estatuto Docente

Que reconozca la condición de autoridad pública del profesor, dándonos un mayor reconocimiento y prestigio social.

Que garantice el mantenimiento de los actuales cuerpos estatales con posibilidades reales de traslados entre las distintas CCAA y una mayor homogeneización de las condiciones laborales y retributivas.

Que garantice la movilidad en el trabajo mediante concursos de traslados, que se oferten todas las vacantes estructurales con total transparencia.

Que se flexibilice el rígido sistema actual de incompatibilidades permitiendo a los docentes ejercer una actividad profesional complementaria.

Que establezca un sistema real de promoción profesional entre cuerpos docentes y paradocentes incluyendo el acceso a la universidad mediante el establecimiento de unos cupos obligatorios anuales.

Condiciones retributivas, socio laborales y formativas

a) Retributivas

Equiparación de los salarios docentes en Madrid con el resto de autonomías.

Pago automático de trienios y sexenios a todo funcionario docente, sin necesidad de trámites y reclamaciones eternas.

La extensión de la consolidación del complemento de dirección para todos los miembros del equipo directivo.

La recuperación progresiva de la pérdida retributiva sufrida como consecuencia de los recortes sufridos años anteriores y de la situación actual de inflación.

Reajuste del importe que se abona por Km. en los desplazamientos a la situación real actual, así como la ayuda de transporte que recibimos los docentes tanto en el Tramo I como el Tramo II.

b) Sociolaborales y formativas:

El retorno a la jornada mínima legal de 18 horas en Secundaria actualmente en 20 horas y la compensación del exceso de cada hora lectiva por la asignación de dos horas complementarias dedicadas a la preparación de clases.

La extensión de la jornada continuada en los colegios de Infantil y Primaria flexibilizando las condiciones legales para su aprobación rebajando el quórum de los padres de 2/3 a mayoría absoluta. Simultáneamente establecer una oferta de actividades extraescolares y de refuerzo para los alumnos en horario vespertino.

La ampliación o reducción voluntaria de la jornada laboral a profesores independientemente de la causa con consecuencias retributivas.

La catalogación de los puestos de difícil desempeño en diferentes centros escolares escolares y aulas educativas recompensados con sus correspondientes beneficios retributivos y laborales.

La recuperación de la exención de las tasas universitarias y de las Escuelas Oficiales de Idiomas para los funcionarios docentes e hijos, las ayudas a la formación y para el cuidado de hijos.⁵

La extensión del “año sabático” en su actual regulación a otras modalidades para los profesores mayores de 55 años sin derecho a retribución.

La convocatoria anual de un cupo suficiente de licencia por estudios retribuidas al 100%.

Colectivos específicos

a) Interinos:

Garantía de estabilidad laboral para los interinos mayores de 55 años o con una dilatada experiencia docente con evaluación positiva, asegurando su puesto de trabajo hasta el momento de la jubilación.

Agilización del proceso de estabilización para este colectivo.

Realización del procedimiento contradictorio con una mayor transparencia, realizándose un protocolo de actuación conocido por todos y adecuado a las necesidades del colectivo.

b) Itinerantes:

Compensación económica por los kilómetros de desplazamiento en cualquier circunstancia que el puesto exija itinerancia.

Créditos a bajo interés para la compra de un vehículo.

Limitación del tiempo y distancia máximos de itinerancia.

Fin de la itinerancia para las profesoras embarazadas que siguen trabajando a partir del quinto mes de gestación.

c) Personal docente en Centros de Educación Especial y terapéuticos:

Consideración de embarazos de alto riesgo desde el primer mes de gestación al personal que desarrolla su labor en estos centros.

Catalogación como centros de difícil desempeño con la posibilidad de una mayor valoración de la experiencia docente en el baremo del concurso de traslados, reducción horaria o el cobro de complementos retributivos singulares.

Importancia de la continuidad de la existencia de estos centros, que abordan de forma muy específica las necesidades de los alumnos con discapacidades.

d) Personal docente en Centros Rurales Agrupados (C.R.A.)

Ajustar la normativa vigente y de funcionamiento de los centros a las casuísticas de este tipo de entornos educativos.

NIVELES Y ÁMBITOS EDUCATIVOS

En todos los centros de enseñanza reglada, y en especial en la etapa de educación obligatoria:

Mayor reconocimiento a todos los niveles de la función tutorial (tiempo lectivo previsto en los horarios de todos los docentes).

Disminución de las ratios de alumnos por aula, acelerando el proceso para que llegue esta medida lo antes posible a la totalidad de niveles educativos.

Atención especial y más personalizada a los alumnos con necesidades educativas especiales incluidos los de altas capacidades.

Mejora de la convivencia en los centros educativos. Combinación de medidas preventivas (pedagógicas) y correctivas (utilizando la figura de los mediadores en los conflictos de baja intensidad y los procedimientos sancionadores en el caso de faltas disciplinarias).

Eliminación de carga burocrática al profesorado de los centros.

Educación Infantil y Primaria

Generalización del personal auxiliar de apoyo en la etapa de Educación Infantil y administrativo a tiempo completo en todos los CEIP.

Presencia de personal sanitario en la totalidad de los centros educativos.

Aumento de profesores de apoyo.

Actualización del ROC de todos los centros.

Aprobación del Reglamento Orgánico en Centros de Educación Especial.

Aumento de fisioterapeutas, enfermeros y técnicos especialistas III en los CPEE.

Dotación de recursos humanos necesarios para la correcta atención: TSIS, ATIII, fisio.... en los centros en los que se matriculen alumnos con necesidades especiales (TEA, TES, ACNEE's) sin tener aula específica para su atención.

Secundaria

Un currículo donde el esfuerzo como un valor pedagógico y minusvalorar la importancia de los contenidos, que son necesarios para que el alumnado pueda adquirir competencias.

Disminución de la jornada laboral a 18 horas lectivas.

Cursos de formación para el uso de nuevas aplicaciones educativas.

Edificios adaptados y con recursos suficientes a las necesidades de la comunidad educativa.

Realización de prácticas en empresas o centros con concierto para todo el alumnado.

Realización de pruebas de recuperación durante el curso e incluso en el mes de septiembre.

Bachillerato

Un currículo donde el esfuerzo como un valor pedagógico y minusvalorar la importancia de los contenidos, que son necesarios para que el alumnado pueda adquirir competencias.

Adaptación de los espacios disponibles a las necesidades del alumnado.

Dotación de recursos suficientes a los centros para la puesta en práctica de todo lo aprendido por los alumnos.

Realización de prácticas en empresas o centros con concierto para todo el alumnado.

Formación Profesional

Contar con desdoble acordes a la peligrosidad de los módulos impartidos.

Mejorar la relación horas / tutores de FCT, para el desarrollo de un seguimiento acorde al número de alumnos en empresa.

Posibilitar un FP modular. Acorde a los estándares europeos.

Facilitar un FCT al profesorado (fundamental en la actualización de competencias.)

Plurilingüismo

Dotar de los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo la implantación de la segunda lengua extranjera en la etapa de Educación Infantil.

Concesión de facilidades a los profesores para que puedan mejorar sus competencias en idiomas extranjeros y obtener la habilitación lingüística, mediante cursos tanto en el exterior como en España y ayudas, en lugar de contratar personal de otros países sin las debidas garantías de mérito y capacidad.

Revisión del perfil del auxiliar de conversación nativo en los colegios bilingües en el sentido de requerir convenientemente un mínimo de experiencia en la docencia.

Ajustar la normativa que regula este tipo de centros para no dejar fuera de ellos a los alumnos que no presentan un nivel de competencia suficiente o que presentan necesidades educativas especiales.

Actualización de las retribuciones a los coordinadores y profesores que forman parte del programa de bilingüismo en los centros.

Servicio de Orientación: Atención a la diversidad y educación compensatoria

En los CEIP: Generalización de los orientadores a tiempo completo (o al menos compartidos entre dos centros) y de los maestros de compensatoria si fuesen necesarios, adicionalmente a los PT y AL actualmente existentes.

En IES: Aumento del número de profesionales, PTSC, maestros de PT, AL, de Compensatoria y Orientadores.

Equipos de zona y de orientación específica con especialistas.

Mejora de la orientación académica y profesional en la etapa de Secundaria.

Ajuste del calendario de actuaciones, tareas encomendadas y otras funciones ajustadas a las necesidades de estos Equipos, corrigiendo la circular enviada este curso escolar. De esta forma no se limitaría la intervención de los orientadores a realizar valoraciones de alumnos y podrían ejercer realmente sus funciones de forma plena.

Dotación de mayor número de Pt y AL en los EAT, par mejor intervención en EEII.

Centros de enseñanzas artísticas, conservatorios de música y danza

Mayor flexibilidad para compatibilizar la función docente con actividades.

Contar con la seguridad en los desplazamientos tanto las personas, como del material e instrumentos sean efectivos.

Centros terapéuticos

- Creación de este tipo de centros en número suficiente para atender las necesidades de alumnos con inadaptaciones sociales y de comportamiento.
- Formación específica para el profesorado de estos centros con convocatorias específicas para cubrir estas plazas.